

**DISMINUCION DE CAPITAL OPTATIVA**

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, venimos a comunicar a usted en relación a Ameris Financiamiento para Acceso a la Vivienda Fondo de Inversión (nematécnico CFIADGHC), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), que de acuerdo a la decisión adoptada en sesión extraordinaria de directorio de la Administradora del día 19 de enero 2024, así como lo dispuesto en el artículo 34.2 de su Reglamento Interno, se aprobó una disminución de capital voluntaria a fin de restituir a todos los aportantes que así lo soliciten, la devolución de capital y la proporción que les corresponda en ella, en la forma, condiciones y plazos que se establece a continuación:

1. El Reglamento Interno de este Fondo, autoriza a la Administradora aprobar una disminución de capital en forma trimestral, a los aportantes que opten expresamente a concurrir a ella, mediante la disminución del número de cuotas del Fondo, en función del monto efectivamente percibido por el Fondo durante el trimestre calendario inmediatamente anterior, por concepto de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y de las letras de crédito correspondientes a créditos hipotecarios en que éste invierte.
2. Para estos efectos, los montos efectivamente percibidos por el Fondo durante el trimestre transcurrido entre los meses de octubre a diciembre del 2023, por concepto de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y/o letras hipotecarias, correspondió a la suma total de \$373.950.035.-
3. En virtud de lo antes señalado, el Directorio aprobó una disminución voluntaria del número de cuotas en hasta un 0,74% del número de cuotas suscritas y pagadas de este Fondo, equivalente a un máximo de \$ 373.915.528; por el total de las cuotas y al valor que estas tengan, al día 5 de febrero del 2024.
4. Asimismo, conforme a lo que establece el Reglamento Interno del Fondo, los aportantes, tendrán derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de cuotas de que sea titular, al último día hábil bursátil del mes anterior, al mes correspondiente al pago de la parcialidad en cuestión, esto es, al 31 de enero del 2024. Y, en caso que los aportantes manifiesten expresamente su voluntad de concurrir con el total de cuotas que le corresponda según su prorrata, podrá además acrecer sobre aquellas cuotas respecto de las cuales los otros aportantes, no hubieren ejercido su derecho a concurrir.

La administradora pagará las cuotas en que se disminuye el capital, para aquellos que voluntariamente se hayan acogido a ésta, a partir del lunes, 6 de febrero del 2024.

Fecha cierre: 31 de enero del 2024

Fecha límite para ejercer derecho: 25 de enero de 2024 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago: A contar del día 06 de febrero de 2024

Atentamente,  
LarrainVial